

RESOLUCION 4619 DE 2005

(junio 10)

Diario Oficial No. 45.940 de 15 de junio de 2005

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se delegan unas funciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo [110](#) del Decreto 111 de 1996, por el artículo [90](#) de la Ley 489 de 1998 y por el artículo 40 Decreto 1071 de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo [110](#) establece que "Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la ley. Estas facultades están en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces...";

Que de conformidad con el artículo 2o del Decreto 1071 de 1999 el Director General de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es su Representante Legal;

Que en desarrollo de la gestión tributaria, aduanera, cambiaria y de apoyo administrativo los funcionarios de la DIAN deben practicar diligencias oficiales fuera de su sede de trabajo y dentro del perímetro urbano que implica incurrir en gastos de transporte que deben ser reconocidos con cargo al presupuesto de la Entidad y para el efecto se expidió la Resolución número 02008 de marzo 15 de 2004 por la cual se fijaron los porcentajes de las tarifas a reconocer por concepto de transporte y mensajería, y se estableció el procedimiento correspondiente;

Que en pro de mejorar la gestión y el cumplimiento de las metas de la UAE DIAN se hace necesario fomentar planes de capacitación que generan costos por concepto de nómina de docentes que deben ser reconocidos con cargo al presupuesto de la Entidad;

Que en aras de hacer ágil y eficaz el funcionamiento de la Entidad se hace necesario delegar la función de reconocer y ordenar los gastos por concepto de transporte y mensajería y de nómina de docentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar, en lo relacionado con su Administración, en los Administradores Especiales de Aduanas de Bogotá, de las Personas Jurídicas de Bogotá, de los Grandes Contribuyentes y de Servicios Aduaneros Aeropuerto El Dorado de Bogotá el reconocer y ordenar los gastos por concepto de transporte de gestión y mensajería.



ARTÍCULO 2o. Delegar, en lo relacionado con los funcionarios del Nivel Central, en el Subsecretario de Recursos Físicos el reconocer y ordenar los gastos por concepto de transporte

de gestión y mensajería.



ARTÍCULO 3o. Delegar en el Subsecretario de Desarrollo Humano el reconocer y ordenar los gastos por concepto de nómina de docentes.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2005

El Director General,

OSCAR EDELBERTO FRANCO CHARRY.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

